

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

18014 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública las modificaciones sustanciales de la Autorización Administrativa Previa de la planta fotovoltaica PFV NATERA SOLAR de 50,01 MW y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Coín en la provincia de Málaga, con objeto de ajustar la misma al proyecto definitivo de construcción solicitado para su autorización.*

Mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico esta instalación ha obtenido Declaración de Impacto Ambiental Favorable, publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 31 de enero de 2023.

Con fecha 21 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas ha emitido Autorización Administrativa Previa para la instalación "PFV NATERA SOLAR" de 50,03 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Coín en la provincia de Málaga. Dicha resolución ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial del estado y en el Boletín Oficial de la provincia.

En el resuelve de la Resolución de AAP, se establece los siguientes condicionados:

- Se otorgue al titular autorización administrativa que recoja las modificaciones derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental y del trámite de información pública y consultas que requieran de modificación de la presente autorización administrativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Se otorgue al titular modificación de la presente autorización administrativa previa que recoja las propuestas del promotor con respecto a la potencia instalada planteada en su escrito de fecha 3 de marzo de 2023. La adenda presentada a tal fin deberá de justificar detalladamente como va a pasar de los 41,38 MW de la solicitud a las 50,03 MW finalmente autorizados mediante la presente autorización aportando modelos y diseños concretos que cumplan con las especificaciones de potencia comunicadas.

Con fecha 26 de abril de 2023, el promotor solicita la Aprobación del proyecto de construcción en base al artículo 130 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a nueva información pública las modificaciones sustanciales del proyecto con objeto de corregir y adecuar la Autorización Administrativa Previa a lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental y ajustar ambas al proyecto presentado para la solicitud de Aprobación del proyecto de construcción. Esto es, el incremento de

potencia superior al quince por ciento de la potencia definida en el proyecto original sin incluir terrenos adicionales a los contemplados en la poligonal autorizada.

Las características principales de la planta solar fotovoltaica y de la infraestructura de evacuación, se resumen a continuación:

Peticionario: NATERA SOLAR S.L.U.

NIF: 88163399

Domicilio Social: Paseo de la Castellana nº 163, Planta 7. 28046, Madrid

Datos Técnicos:

- Potencia instalada: 50,01 MW
- Potencia pico de módulos: 50,01 MW
- Potencia total de inversores: 39,075 MW
- Tipo de estructura: Seguidor a un eje y estructura fija
- Módulos fotovoltaicos (670 Wp): 74640
- Número de seguidores: 52
- Número de estructuras fijas: 1224
- Centro de transformación (potencia aparente hasta 4500 kVA): 13
- Número de inversores (potencia nominal de salida hasta 4010 kW): 13
- Área total bajo el vallado: 70,55 Ha

Municipios afectados en Málaga: Coín.

Presupuesto total: 23.465.128,03 euros

La infraestructura de evacuación para la conexión con la Subestación de la Red de Transporte donde esta instalación tiene asignado el punto de vertido y conexión se tramita en los expedientes de las PFV ORLA SOLAR II y PFV FABALLONES con las cuales dispone de acuerdo para la utilización de las mismas.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas emitir la Resolución de modificación de la Autorización Administrativa Previa así como la de Autorización de Construcción estando el organismo englobado en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, el proyecto y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Paseo de Sancha 64, 29016 Málaga.

La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico: http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

Málaga, 30 de mayo de 2023.- El Jefe de Dependencia de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Málaga, José Luis Ruiz Guirao.

ID: A230022948-1